

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 004

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE DEL CIRCUITO DE CALI

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

QUE POR AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, SE ADMITIÓ ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL No. 2022-00121, JUEZ CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA, INSTAURADA POR MAURIO ROJAS SOTO, CONTRA LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI –SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA- INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL COMUNA 21 DESEPAZ -, CUYAS PRETENSIONES RADICAN EN: “ORDENAR A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI Y A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL COMUNA 21 DESEPAZ –ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, EJECUTAR CON LA MÁXIMA PRONTITUD LA DECISIÓN PROFERIDA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA NO. 4161.050.9.60.019-2021 DEL 14 DE JULIO DE 2021 Y FIJAR INMEDIATAMENTE FECHA PARA ADELANTAR LA DILIGENCIA DE DESALOJO.”

EN EL MENCIONADO PROVEIDO JUDICIAL SE ORDENÓ NOTIFICAR A TRAVES DE AVISO A LA COMUNIDAD A LAS PERSONAS INTERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 370-878-0887, CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 5 HECTÁREAS Y LINDEROS ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1661 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARÍA 17 DE CALI, DESCRITO ASI;

“TERRENO # A DISTRITO DE DESEPAZ, SECTOR DEL VILLAMERCEDES TRANSVERSAL 103 CON CARRERA 28D, IDENTIFICADO CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, COORDENADAS Y MEDIDAS EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 1662 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 ASÍ: SUR: CON LA ASOCIACIÓN DE PROYECTO COMUNITARIOS. EN LÍNEA RECTA, DEL PUNTO DOCE (12) DE COORDENADAS ESTE: 117.339.390 NORTE: 105.990.976, EN DISTANCIA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y TRES (249,83) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO UNO (1) DE COORDENADAS ESTE: 117.153.392 NORTE: 105.947.355. OCCIDENTE: CON LA TRANSVERSAL 103 VÍA A NAVARRO. EN LÍNEA RECTA, DEL PUNTO UNO (1) DE COORDENADAS ESTE: 117.153.392 NORTE: 105.947.355 EN DISTANCIA DE NOVENTA PUNTO SETENTA Y TRES (90.73) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO DOS (2) DE COORDENADAS ESTE: 117.129.943 NORTE: 106.035.005; DEL PUNTO DOS (2) DE COORDENADAS ESTE: 117.129.943 NORTE: 106.035.005 EN DISTANCIA DE SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTIDÓS (66.22) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO TRES (3) DE COORDENADAS ESTE: 117.126.125 NORTE: 106.101.127; DEL PUNTO TRES (3) DE COORDENADAS ESTE: 117.126.125 NORTE: 106.101.127 EN DISTANCIA DE TREINTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SEIS (39.36) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO CUATRO (4) DE COORDENADAS ESTE: 117.131.836 NORTE: 106.149.067. NORTE: CON EL BARRIO LAS ORQUÍDEAS. EN LÍNEA RECTA, DEL PUNTO (4) DE COORDENADAS ESTE: 117.131.836 NORTE: 106.149.067 EN DISTANCIA DE TRESCIENTOS PUNTO SESENTA Y SEIS (300.66) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO CINCO (5) DE COORDENADAS

ESTE: 117.432.475 NORTE: 106.136.081; DEL PUNTO CINCO (5) DE COORDENADAS ESTE: 117.432.475 NORTE: 106.136.081 ENDISTANCIA DE ONCE PUNTO CUARENTA Y DOS (11.42) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO TREINTA (30) DE COORDENADAS ESTE: 117.429.992 NORTE: 106.124.932. ORIENTE: CON EL LOTE B. EN LÍNEA RECTA, DEL PUNTO TREINTA (30) DE COORDENADAS ESTE: 117.429.992 NORTE: 106.124.932 EN DISTANCIA CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO (132.98) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO DIECIOCHO (18) DE COORDENADAS ESTE: 117.373.530 NORTE: 106.008.406; DEL PUNTO DIECIOCHO (18) DE COORDENADAS ESTE: 117.373.530 NORTE: 106.008.406 EN DISTANCIATREINTA Y UNO PUNTO DIECISIETE (31.17) METROS LINEALES HASTA EL PUNTO DOCE (12) DE COORDENADAS ESTE: 117.339.390 NORTE: 105.990.976”.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE LE INFORMA A LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL INMUEBLE DESCRITO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA PARA QUE SE PRONUNCIEN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITO WEB DE DESPACHO HOY, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



CARLOS WLADIMIR CARO DÍAZ
Secretario

